ACTA NÚMERO – 104 de 14 de octubre de 2020 – RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN GC-MC-226-2020.

Motivo Reunión	**Quien cita: GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL**
Análisis de observaciones al informe de verificación y evaluación y decisión sobre la recomendacion del Comité Evaluador al ordenador del gasto o a quien se designe sobre la adjudicación o declaratoria de desierta del proceso **GC-MC-226-2020,** cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE GAS PROPANO PARA LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL ICA**"	
Objetivos Respuestas observaciones al informe de verificación y evaluación y recomendación al ordenador del gasto sobre la adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección **GC-MC-226-2020** cuyo objeto es el: "**SUMINISTRO DE GAS PROPANO PARA LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL ICA**"	**Fecha:** 14/10/2020 **Lugar:** Virtual **Hora: 02:00 p.m.** **Notas por:** **Próxima Reunión**:

Integrantes	**Asistente**	**Copia**
JORGE ELIAS TAMAYO ROZO	X	
FABIO GARCIA BENITEZ	X	

PUNTOS A TRATAR

1) Presentación del informe de verificación y evaluación por parte del Comité Evaluador designado para el proceso de selección.
2) Lectura, análisis y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes al informe de verificación y evaluación de las propuestas.
3) Análisis y Recomendación al ordenador del gasto a quien se designe sobre la adjudicación y/o declaratoria de desierta del proceso de selección **GC-MC-226-2020.**

DESARROLLO

1) Presentación del resultado del informe de verificación y evaluación por parte del Comité Evaluador designado para el proceso de selección.

Dentro del término establecido para la verificación y evaluación de las propuestas presentadas con ocasión a la Invitación Pública N° **GC-MC-226-2020** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE GAS PROPANO PARA LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL ICA",** el comité evaluador designado presenta los respectivos informes, de los cuales se puede inferir el siguiente resultado final:

EVALUACIÓN TECNICA Y VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA No. GC-MC-226-2020, CUYO OBJETO ES "EL SUMINISTRO DE GAS PROPANO PARA LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO DEL ICA".

En lo referente a la verificación de requisitos habilitantes de experiencia de la Invitación Pública No. GC-MC-226-2020, cuyo objeto es **"EL SUMINISTRO DE GAS PROPANO PARA LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO DEL ICA"**

Presentamos el siguiente informe:

De conformidad con lo señalado en la invitación pública **No GC-MC-226-2020,** y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto1082 de 2015, efectuada la verificación económica, se procede a verificación técnica y de experiencia del proponente, se hace exclusivamente en relación con los proponentes con el menor precio, teniendo en cuenta la oferta presentada:

EVALUACIÓN ECONÓMICA ***PROPONENTE No 1***	
Razón social	***GAS GOMBEL S.A. E.S.P.***
Número de NIT	*830.021.307-7*
Representante legal	*MARTIN ADOLFO MORA GELVES*
Cedula de ciudadanía	*13.480.034*
Dirección	*Carrera 14 No. 127-10 Of. 311*
Correo electrónico	*info@gasamigo.com.co* *luis.parra@gasamigo.com.co*
Valor de la propuesta	***$4.090.900***
Folio	***2/2***

Resultado evaluación económica: CUMPLE

Que conforme al numeral 12 de la Invitación Pública contratación de mínima cuantía No **GC-MC-226-2020** y de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto1082 de 2015*, que expresa que la verificación de los requisitos enunciados en los numerales 1 y 2 del artículo en comento, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y tomando como base en la información citada en el cuadro anterior*, la propuesta que presentó el menor precio fue la de la empresa ***GAS GOMBEL S.A. E.S.P.***

Acto seguido se procede a verificar las especificaciones técnicas mínimas para contratar el: **"SUMINISTRO DE GAS PROPANO PARA LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL ICA"**, se relacionan requerimientos mínimos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse dentro de todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

FICHA TÉCNICA

SUMINISTRO

ÍTEM	ELEMENTO Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	Servicio	Gas propano	kilo	1.500
2	Elemento	Mantenimiento y certificación de la red y tanque	Unidad	1

DISTRIBUCIÓN:

ÍTEM	ELEMENTO Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA – REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	C/DAD	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	LNDV
1	Servicio	Gas propano	kilo	1.500	1500
2	Elemento	Mantenimiento y certificación de la red y tanque	Unidad	1	1

VERIFICACIÓN REQUISISTOS HABILITANTES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Se verificará la experiencia del proponente mediante el análisis de dos (2) Certificaciones de Experiencia (NO CONTRATOS, NI ACTAS DE LIQUIDACIÓN, NI ACTAS DE INICIO, NI DOCUMENTOS SIMILARES), que se encuentren ejecutados con entidades públicas o privadas y que permitan evidenciar experiencia en: " **VENTA Y/O SUMINISTRO DE GAS PROPANO Y/O SIMILARES"** o que tengan relación con el objeto contractual.

Las Certificaciones de Experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

1) Nombre o razón social del contratante
2) Nombre o razón social del contratista
3) Objeto del contrato
4) Fecha de iniciación del contrato
5) Fecha de terminación del contrato
6) Valor del contrato
7) Cumplimiento a satisfacción: No se tendrán en cuenta Certificaciones cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular o malo, o sus sinónimos.
8) Firma de la persona autorizada, indicando nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

Para que las certificaciones tengan validez, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Los contratos celebrados y ejecutados, se tendrán en cuenta a partir de la fecha de radicación de los estudios previos.
- La sumatoria de los valores de las certificaciones deberá ser equivalente al 100 % del valor del presupuesto oficial, ya sea en forma individual o en conjunto.
- Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta soló su porcentaje de participación.

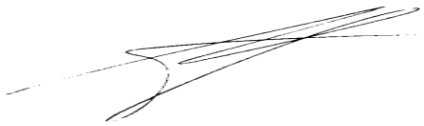
No se aceptan auto certificaciones.

NOTA: El Instituto Colombiano Agropecuario se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones

Experiencia	***Certificación No 1***	***Certificación No 2***
Dos (2) Certificaciones de Experiencia de Contratos	*Contrato de compraventa: 1348 de 2018* *Contratante: INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD.* *Contratista: GAS GOMBEL S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y/O GOMBEL E.S.P. EN RESTRUCTURACIÓN* *Inicio: 19-10-2018* *Terminación: 18-06-2019* *Objeto: PRESTAR SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS PROPANO DOMÉSTICO "GAS LICUADO DE PETRÓLEO GLP" EN LAS UNIDADES DE PROTECCIÓN INTEGRAL COMEDORES COMUNITARIOS, DEPENDENCIAS, Y LAS QUE LLEGARÁN A SER RESPONSABLE LA ENTIDAD UBICADAS DENTRO Y FUERA DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ.* *Valor: $ 302.000.000*	*Contrato No: 1352 DE 2017* *Contratante: INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD.* *Contratista: GAS GOMBEL S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y/O GOMBEL E.S.P. EN RESTRUCTURACIÓN.* *Inicio: 01-11-2017* *Terminación: 30-04-2018* *Objeto: SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS PROPANO DOMÉSTICO "GAS LICUADO DE PETROLEO - GLP" Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TANQUES ESTACIONARIOS Y REDES DE GAS EN LAS UNIDADES DE PROTECCIÓN INTEGRAL, COMEDORES COMUNITARIOS, DEPENDENCIAS Y LAS QUE LLEGARAN A SER RESPONSABLE LA ENTIDAD UBICADAS DENTRO Y FUERA DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ.* *Valor: $ 338.000.000*

El proponente aportó Dos (2) certificaciones de contratos celebrados con las empresas: INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD e INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD. Se verificó la información aportada como experiencia del proponente GAS GOMBEL S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y/O GOMBEL E.S.P. EN RESTRUCTURACIÓN. evidenciándose que cumple con los requisitos exigidos.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN: PROPONENTE HABILITADO



JORGE ELÍAS TAMAYO ROZO
Coordinador Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario (LNDV)
Evaluadora Técnica.

VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES JURÍDICAS HABILITANTES SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° GC-MC-226-2020

(Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: "SUMINISTRO DE GAS PROPANO PARA LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL ICA"

NOMBRE DEL PROPONENTE		**GAS GOMBEL S.A. E.S.P.**	
Requisitos Mínimos Habilitantes		**CUMPLE (SI – NO)**	**FOLIO**
ANEXO 1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**	SI	2
1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.		SI	1
2. Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive		SI	1
3. Que autorizo al Instituto Colombiano Agropecuario ICA, a efectuar las notificaciones que se requieran dentro del presente proceso de selección al correo electrónico que aporto con mi propuesta		SI	1
4. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.		SI	1
5. Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.		SI	1
6. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a cumplir a cabalidad con lo establecido en la invitación pública de la referencia		SI	1
7. Que hemos conocido las siguientes Adendas: _____		SI	1
8. Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de las señaladas expresamente en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, que impidan la participación del oferente en la presente invitación y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.		SI	1

9. Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.		SI	1
10. Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos TRES (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectivos los amparos).		SI	1
11. Que ejecutaremos el contrato de acuerdo con los precios y calidades relacionados en la propuesta		SI	1
12. Que el valor total de la propuesta es de Cuatro millones noventa mil novecientos pesos M/CTE ($4.090.900), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, que sean a costa del proponente		SI	1
3.2.	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE**	SI	8

Original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas o Matricula Mercantil cuando se trate de personas naturales, expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores al cierre de la presente invitación. Debidamente renovado y/o actualizado.		N/A	
Sociedad legalmente constituida		SI	1
Objeto: El objeto social de la persona jurídica o la actividad económica de la persona natural, deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar y donde conste que su duración no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más. Así mismo, deberá certificar que su objeto social incluye actividades que se relacione con el objeto a contratar.		SI	2 16 DE ABRIL DE 2020
Facultades del representante legal		SI	3
Representante legal de la sociedad Gerente		SI	3 **MORA GELVES MARTIN ADOLFO C.C. 13.480.034 de Cúcuta**
La duración de la sociedad, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más.		SI	2 15 DE ENERO DE 2046
3.3.	Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales, (Artículo 23 ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003).	SI	
3.4	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	SI	7
3.4	**COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDANÍA** **COPIA DE LA LIBRETA MILITAR**	SI SI	1 **MORA GELVES MARTIN ADOLFO C.C. 13.480.034 de Cúcuta**

Se consultaron por parte de los miembros verificadores jurídicos del presente proceso los antecedentes fiscales, penales y disciplinarios de los proponentes, así como de sus representantes legales, obteniendo los siguientes resultados:

Resumen Verificación Jurídica: La propuesta del oferente SI se encuentra habilitada por las razones expuestas en la presente verificación.

RESULTADO DE LA VERIFICACION: CUMPLE

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., 7 de octubre de 2020.

Teniendo en cuenta que el precio es el factor de selección del proponente, por tal motivo y de acuerdo al numeral 4 del 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe hacer la evaluación de ofertas, verificando los requisitos exigidos en la invitación para la presentación de la oferta del que haya propuesto el precio más bajo y, de no cumplirlos se deberá verificar el segundo con menor precio y asa sucesivamente, por esta razón se realizó la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada por **GAS GOMBEL S.A. E.S.P.,** persona jurídica con **NIT 830.021.307-7,** cuyo valor es de $4.090.900, INCLUÍDO IVA. Luego de revisadas las condiciones habilitantes, el comité asesor y evaluador estableció que el proponente CUMPLE con las condiciones jurídicas y técnicas, exigidas en la invitación pública y documentos parte del proceso de selección de mínima cuantía GC-MC-226-2020, por lo tanto, queda habilitado y se presenta el siguiente:

Consolidado Final

QUIMITRONI		REQUISITOS HABILITANTES		
		REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO	RESULTADO
1	GAS GOMBEL S.A. E.S.P.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

FABIO GARCIA BENITEZ
Comité-Evaluador Jurídico

2) Lectura, análisis y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes al informe de verificación y evaluación de las propuestas.

El informe de verificación y evaluación de las propuestas permanecen a disposición de los participantes en la plataforma SECOP II, durante el término de un (1) día hábil, contados a partir del día 6 de octubre de 2020, para que dentro de ese término los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes respecto del informe de evaluación y subsanaran los documentos señalados en las observaciones efectuadas por cada evaluador. Aclarándoles que en ejercicio de esta facultad, los proponentes "NO PODRÁN COMPLETAR, ADICIONAR, MODIFICAR O MEJORAR SUS OFRECIMIENTOS".

Dentro del término establecido en el cronograma de actividades de la invitación pública, los oferentes que participaron en el proceso de selección no presentaron observaciones.

3) Recomendación al ordenador del gasto o a quien se designe sobre la adjudicación del Proceso de Minima Cuantia No. GC-MC-226-2020.

Por lo anteriormente expuesto, el comité evaluador recomienda a la ordenadora del gasto o a quien se designe con fundamento en las evaluaciones, el cumplimiento de los requisitos habilitantes y técnicos realizados, conforme se deja constancia durante el transcurso del proceso, adjudicar el presente proceso cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE GAS PROPANO PARA LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL ICA"** de conformidad con las siguientes consideraciones: que hasta el día 3 de octubre de 2020 se presentó 1 oferta dentro del término señalado anteriormente, que teniendo en cuenta que el precio es el factor de selección del proponente, por tal motivo y de acuerdo al numeral 4 del numeral 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe hacer la evaluación de oferta, verificando los requisitos exigidos en la invitación para la presentación de la oferta y, de no cumplirlos se declararía desierto, tal como se procedió con la oferta que a continuación se enuncia:

EMPRESA		REQUISITOS HABILITANTES		
		REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO	RESULTADO
1	GAS GOMBEL S.A. E.S.P.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

COMITÉ EVALUADOR	
JORGE ELIAS TAMAYO ROZO	
FABIO GARCIA BENITEZ	